



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO



R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 073 - 511469 - EMAIL: mdq@municipalidad.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO N.º 172-2024-MDQ.

Querecotillo, 20 de noviembre del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

VISTO: En la sesión extraordinaria de Concejo Municipal N° 05-2024 de fecha 14 de Noviembre del 2024, El Expediente N° 2532 del 11 de julio del 2023, mediante el cual el ciudadano Jean Carlos Siancas Casana con DNI N° 77386648, solicito la vacancia del señor Alex Wilson Seminario Ramírez, en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querecotillo por las causales de nepotismo y restricción a la contratación, Expediente Administrativo N° 4663 del 22 de octubre del 2024, Memorándum N° 5544-2024/GM-MDQ, Informe N° 088-2024-SG/MDQ, Memorándum N° 5555-2024/GM-MDQ, Informe N° 0445-2024-OGAJ-CFJV/MDQ, Memorándum N° 5544-2024/GM-MDQ, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 191° de la Constitución Política del Estado del Perú; concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, pudiendo ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo N° 9 numeral 10 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal tiene como atribuciones: declarar la vacancia y suspensión de los cargos de alcalde y regidor, concordante con el artículo N° 23 del mismo cuerpo de leyes;

Que, mediante Expediente N° 2532 del 11 de julio del 2023, el ciudadano Jean Carlos Siancas Casana con DNI N° 77386648, presentó por la mesa de partes de la corporación edil, la solicitud de vacancia del señor Alex Wilson Seminario Ramírez, en el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Querecotillo por las causales de nepotismo y restricción a la contratación;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 127-2023-MDQ del 22 de agosto del 2023, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, decidió rechazar la solicitud de vacancia del señor Alex Wilson Seminario Ramírez, en el cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Querecotillo por las causales de nepotismo y restricción a la contratación, de acuerdo a la votación





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO



R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 073 - 511469 - EMAIL: mdq@municipalidad.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

sustentada de los integrantes del Concejo Municipal, la misma que fue de 04 votos a favor de la solicitud de vacancia y 03 votos en contra de la solicitud de vacancia, por lo que al no alcanzar los 2/3 de votos del número legal de integrantes del Concejo Municipal, entonces el órgano de gobierno decidió de manera autónoma rechazar la acotada solicitud de vacancia;

Que, mediante Carta N° 024-2023/MDQ-SG, del 14 de setiembre del 2023, se realiza el acto de notificación del Acuerdo de Concejo N° 127-2023-MDQ al promotor de la solicitud de vacancia, tal como obra del cargo de recepción suscrito por el promotor de la solicitud de vacancia y de su defensa técnica del 14 de setiembre del 2023. Asimismo, la notificación del Acuerdo de Concejo N° 127-2023-MDQ del 22 de agosto del 2023, está corroborada mediante instrumento público procedente del Jurado Nacional de Elecciones (JNE), Expediente N° 3395-2023-JNE Auto N° 01 del 26 de enero del 2024, punto 2.2 de la parte considerativa (Expediente de Queja por defecto en la tramitación).

Que, mediante Expediente Administrativo N° 4663 del 22 de octubre del 2024, el señor Alex Wilson Seminario Ramírez, alcalde de la Municipalidad Distrital de Querecotillo solicita se "Declare consentido el Acuerdo de Concejo N° 127-2023-MDQ", que aprobó el rechazo a la solicitud de Vacancia por las causales de nepotismo y restricción a la contratación, interpuesto mediante Expediente N° 2532 del 11 de julio del 2023;

Que, mediante Informe N° 0445-2024-OGAJ-CFJV/MDQ del 31 de octubre del 2024, la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Abogada Cynthia Fiorela, Jiménez Vilcherres, remite el Informe Técnico Legal Especializado respecto del expediente administrativo N° 4663 del 22 de octubre del 2024, que solicita declarar consentido el Acuerdo de Concejo N° 127-2023-MDQ que rechazó la acotada petición de vacancia; documento que señala que de acuerdo al Informe N° 088-2024-MDQ/SG el Secretario General de la entidad edil, informa que dentro del plazo de impugnación, ello es, entre el 14 de setiembre del 2023 y el 06 de octubre del 2023, no ingresó recurso impugnatorio alguno por la mesa de partes de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, ni tampoco por el JNE; por lo que la decisión arribada en la sesión extraordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Querecotillo del 22 de agosto del 2023, es decisión final respecto a la solicitud de vacancia presentada mediante expediente administrativo 2532 del 11 de julio del 2023; asimismo, para mayor abundamiento es de verse el Auto N° 01 del 26 de enero del 2024, que proviene del Expediente N° 3395-2023-JNE numeral 2.2. de la parte considerativa de la acotada decisión del Tribunal Supremo Electoral, se constata la notificación del Acuerdo de Concejo N° 127-2023-MDQ de fecha 14 de setiembre del 2023, que rechazó la solicitud de vacancia. Es por estas consideraciones que, esta Oficina General de Asesoría Jurídica concluye en el sentido que procede Declarar Consentido el Acuerdo de Concejo N° 127-2023-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO



R.U.C 20146761985
CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 073 - 511469 - EMAIL: mdq@municipalidadquerecotillo.gob.pe
QUERECOTILLO – SULLANA – PIURA – PERÚ

MDQ, debiendo convocarse a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal a fin de que sea el órgano de gobierno el que emita el acuerdo de concejo correspondiente.

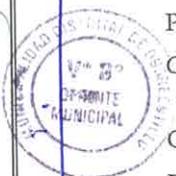
Que, la Secretaría General por disposición superior, convocó a Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal para el jueves 14 de noviembre del 2024, con la agenda "Declaración de Consentido del Acuerdo de Concejo N° 127-2023-MDQ que rechaza la solicitud de vacancia interpuesto mediante Expediente Administrativo N° 2532 del 11 de julio del 2023", para lo cual se convocó a todos los integrantes del Concejo Municipal así como al promotor de la solicitud de la acotada vacancia, tal como se corrobora de los cargos de notificación que obran en el expediente administrativo N° 4663 del 22 de octubre del 2024, que ha generado la presente.

Que en sesión extraordinaria del Concejo Municipal del 14 de noviembre del 2024, con la presencia de todos los integrantes del Concejo Municipal, se dio cuenta de los informes y recursos administrativos que obran en el Acta de la Sesión Extraordinaria del 14 de noviembre del 2024; así, luego de la sustentación del Expediente N°4663 por el Abogado LUIS FELIPE PASTOR ITURRIZAGA, la intervención de la Jefa de la Oficina General de Asesoría Jurídica Abogada CYNTHIA FIORELA, JIMÉNEZ VILCHERRES, las intervenciones de todos los integrantes del Concejo Municipal, se procedió a la votación, siendo que la mayoría votó a favor de DECLARAR CONSENTIDO EL ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2023-MDQ DEL 22 DE AGOSTO DEL 2023. Siendo la votación la siguiente 04 regidores: -Regidora Gresly Mercedes Urbina Socola, -regidora Judy Juliana Peña Correa, -regidor Bruno Eisenhower Carreño Díaz, -regidor Pedro Marcelino Lozada Távora, votan a favor de declarar consentido el Acuerdo de Concejo N° 127-2023-MDQ, y 03 regidores: -Regidor Pedro Ubaldo Córdova Correa, -Regidor Jair Alonso Rivera Ordinola, -Regidora Dannitza Rubid Zapata Carreño, votan por la abstención.

Que, al amparo de las facultades otorgadas por la Ley 27972, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, en ejercicio de la AUTONOMÍA MUNICIPAL y del Poder Jurídico otorgada por la Ley y la constitución,

ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR CONSENTIDO el ACUERDO DE CONCEJO N° 127-2023-MDQ del 22 de agosto del 2023 que rechazó la solicitud de Vacancia interpuesta mediante Expediente Administrativo N° 2532 del 11 de julio del 2023 contra el señor ALEX WILSON, SEMINARIO RAMIREZ en el cargo de alcalde de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, de la provincia de Sullana y de la Región Piura.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO



R.U.C 20146761985

CALLE GRAU N° 112 - TELF. N° 073 - 511469 - EMAIL: mdq@municipalidad.gob.pe
QUERECOTILLO - SULLANA - PIURA - PERÚ

SEGUNDO: Comunicar a los integrantes del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Querecotillo, y a las partes intervinientes en el procedimiento de vacancia promovido mediante el Expediente Administrativo N° 127-2023-MDQ, el presente Acuerdo de Concejo Municipal.

TERCERO: Dispóngase el Archivo Definitivo del Expediente Administrativo N° 2532 del 11 de julio del 2023 sobre petición de vacancia de autoridad municipal, el Expediente Administrativo N° 4663 del 22 de octubre del 2024, y de los expedientes administrativos que tengan vinculación con la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

Alex Wilson Seminario Ramirez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUERECOTILLO

ABOG. HILARIO PALACIOS SEMINARIO
SECRETARÍA GENERAL